morning

S SON

ngre,

val.

ONDRES.

mum

simientes ya se Os y legumbres i dran los gransia

el desarrollo &

ción de un 25 p

tos de este prote

L GERMINAD

ERMINADOR.

or 2 pesetas mis

orta al deposici

plus de

S. C'est

nalades.

D'OR

stle

stle

stle

stle

stle

stle

haleurs

ries.

e.

ses.

indigestion y sa

Elliberal Vavarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta, NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscricion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscriciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada

La no devolucion del periódico indica que continua la suscricion.

Pamplona 6 de Mayo de 1895

DE CUERPO ENTERO

XII

He dicho, y creo del caso repetirlo, que si al mismo Gamazo, no como político porque la política no tiene entrañas, sino como abogado se sometiera la dirección de los asuntos de Navarra, se guardaría muy bien de asesorar é informar en el sentido en que le hacen los directores y asesores que como un pedrisco han caído sobre el palacio provincial.

Porque lo menos que pudiera hacer el que menos hiciera en estos asuntos sería agrardar á que nos atacaran antes de entregarse, si no tuviera ánimos y corazón para defenderse. Pero anticiparse al ataque para hacer la entrega de la fortaleza, eso no lo hace sino el que en absoluto carezca de la idea más elemental del deber, y jamás haya sentido instintos siquiera de propia conservación.

Adelantarse á la invasión misma, á las imposiciones del enemigo y aún á los razonamientes en que éste pudiera fundar sus conatos de opresión, esto, repito, sólo pueden hacerlo los que no sientan en sus almas de hielo el calor vivificante del amor á la patria y les importe lo mismo ser castellanos que ser turcos. Pero esos tales deben abstenerse, si no les llaman y deben darse prisa á decir, si les llaman, que no sirven ni tienen condiciones para dirigir ó asesorar á la representación de un pueblo, en el que ten arraigado está el amor á sus tradiciones y á sus leyes.

Quiero decir con todo esto: que si hubiera sido clara esa supuesta imposición legal
de entregar nuestra Diputación foral su representación y defensa al abogado del Estado, Navarra y por ella su Diputación debía haberla rechazado con la mayor energía: y que si no es clara, no son los asesores y directores de la Diputación los que nos
deban hacer tragar esa imposición, á título
de antipatriótica, y no exigida interpretación de la ley.

Y sin embargo de todo esto, lo cierto es que la ley no tiene tal exigencia.

Y la prueba de ello es que la ley misma exige se requiera, y los Tribunales cumplen con esta exigencia legal al requerir, á las Diputaciones provinciales, sin excluir la nuestra por supuesto, para que en cada pleito contencioso manifiesten á quien encargan su representación

Cargan su representación.

Y claro está tal precepto legal y tales requerimientos serían otros tantos contrasentidos si ya, por otro precepto legal ineludible, fuera preciso encargar al abogado del Estado la representación de las Diputaciones y en Navarra la representación y dirección de la Diputación foral.

¡Y no ocurrir una siquiera entre las cien veces que se ha hecho tal requerimiento, dudar de la interpretación dada sobre lo inflexible del precepto, ante lo voluntario del requerido nombramiento! Pero es que parece, así como suena, que hay empeño, verdadero empeño, en ser aquí más papistas que el papa esto es: más castellanos que Castilla, en los que tienen el deber de ser los primeros navarros en Navarros.

los primeros navarros en Navarra.

Diputaciones hay fuera de Navarra que tiene sus abogados propios para los asuntos contenciosos. Y no hacen todas lo mismo por razón de economías y por ser de oficio en el abogado del Estado esa defensa; razón que en Navarra, que tanto tiene que perder resulta una verdadera mezquindad que puede salir muy cara; y sin embargo esa razón se ha alegado antes de ahora, según parece, por el que introdujo esa reforma

Pero no es extraño que la pa'abra administración, exótica en Navarra para designar á nuestra Diputación foral, consignada en el citado artículo 25, se entienda é tambien á nuestra Diputación, cuando en los artículos y sueltos de El Aralar en que

se quiso hacer la defensa de los desatinos jurídicos y forales que vengo impugnando; artículos que parecen inspirados por el mismisimo empleado de la casa grande que en tales pantanos nos vá metiendo, se sustituye, con repetición que ofende, la palabra Diputación foral por la de administración, como puede verse en los citados artículos. ¡Hasta el lenguaje es de allende...! Estamos en plena decadencia.

Decía, pues, que desde el primer momento en que se dictó la ley de 13 de Setiembre
de 1888 se entendió que la administración,
de que se habla en el artículo 25, es la administración del Estado y sus inmediatas
dependencias, como los Gobiernes civiles,
Delegaciones ó Administraciones de Hacienda, etc., y que no se refería á las Diputaciones provinciales, cuanto menos á la
Administración foral.

Por eso el asesor, primeramente consultado y oido en este negocio, señor Vilella, dijo en su largo y luminoso informe, según ya es público y notorio, que ni era de exigencia legal ni era conveniente que la Diputación de Navarra nombrase para representante suyo al señor abogado del Estado; y que si la persona del que tal cargo ejerza le inspirara confianza, nombrara á esa persona por su nombre, no por el cargo.

Pero quién hace caso del asesor señor Vilella! Este debe ser otro iluso, aunque no sea de los doce consabidos y había que prescindir de él y de su asesoramiento, que estará metido donde no le pueda dar el sol; porque no era ese dictamen precisamente el que hacía falta sino otro que digera lo contrario.

Y en efecto, con el único propósito de encontrarlo, lo cual no era difícil y se encontró fácilmente, se solicitó el dictámen del
señor Ororbia. «Todos los antecedentes, seȖales, indicios y circunstancias de los que
»se ha enterado el público convienen en
»ello; y al aprovechar esos elementos para
»demostrarlo, he de prescindir de todo con»vencionalismo, adoptando, sin faltar em»pero á la discreción conveniente aquella
»libertad que se presente y recomiende a
»quien solo busca la verdad: Licentiam des
»linguæ quium verum petas »

Todos los antecedentes, circunstancias, indicios, etc., etc., demuestran que se buscó y se obtuvo á gusto del consumidor, un segundo asesoramiento y la opinión de un tercer letrado.

Recuérdese la historia de lo sucedido, y sin más podrá la opinión pública... Pero ya veo que la opinión pública no necesita de recuerdo alguno; está al tanto y sirve de poco que callen los que debieran hablar, y que los dictámenes de los asesores susodichos estén mordiendo el polvo del archivo.

¿Pero á qué estoy recurriendo yo a la ley, a la practica de los tribunales y al asesoramiento del señor Vilella para demostrar al inspirador de El Aralar y á quien en todos los tonos ha dicho que «es precepto ineludible contenido en el artículo 25 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 el que los abogados del Estado en cada provincia sean los representantes de las Diputaciones respectivas»—de la de Navarra que se rige por otras leyes económico-administrativas no debiera serlo jamás—si el mismo se nor Ororbia que ha venido á este palenque á defender esa teoría, principia por decir con la timidez de pudorosa doncella que «el artículo 25 (citado) hizo pensar á algunos que esa representación venía impuesta por modo preceptivo» y concluye por dejar sentado «ser la verdad que en la ley de 13 » de Septiembre de 1888, rectamente inter-» pretada, no se cercenaba la libertad de las »Diputaciones para designar sus patronos»?

Y shora digo yo: pues si esto que dice el señor Ororbia y que dijo el señor Vilella, es lo mismo que yo dije, ó supuse, mejor dicho, en aquel desventurado escrito que presenté à la Diputación ¿por qué fué desestimado aquel escrito? ¿No nos hadicho el asesor segundo que él no informó sobre la personalidad de los pueblos? Pues si sobre

la personalidad de los pneblos no informó y en lo referente al señor abogado del Estado estaba conforme, al menos bajo el punto de vista legal, único que puede someterse á un letrado, ¿à qué se refirió al proponer la fórmula «Visto», cuando aquel escrito solo se contenían esos dos puntos? ¿Se refería á lo de que no fuera el secretario quien defendiera á la Diputación en los asuntos contenciosos?

Entonces ya hemos encontrado una clave.

Pero y ¿por qué fué el secretario á buscar el dictamen del señor Ororbia? ¿Había el consultante visto y estudiado el expediente? Y si lo había estudiado ¿no vió en él algo que le dijera que acerca del asunto á que se refiere no podía ni debía el señor Ororbia dar dictámen alguno? ¿O á todo trance había que obtener la fórmula «Visto», que la apelación siguiera para que el «pleito fracasara», sacándose de este mo do a flote la providencia aconsejada, y que se dijese de paso que el secretario no puede ser el defensor y representante de la Diputación en los negocios contendioso-administrativos?

Tal parece el propósito, y así sucedió en efecio: en cuauto á este último extremo, el asesor segundo rotundamente afirmó que el secretario no puede ser el representante de la Diputación que adefenderla en los asuntos contencioso-administrativos, porque terminantemente lo prohibe el artículo 252 del reglamento general de lo Conteucioso.

Luego veremos si dice tal cosa este artículo: pero que: ¿tambien el secretario de la Diputación de Navarra está sugeto á las leyes, reglamentos y disposiciones, que rigen en Castilla para los demás secretarios? ¿Y eso desde cuándo? Porque antes uo era así: antes ni en el nombramiento, ni en las atribuciones, ni en los deberes, ni en nada tenía nada absolutamente que ver el secretario de la Diputación de Navarra con los demás secretarios de las otras Diputaciones; y cuando para éstos se legislaba a nadie ocurría que aquello rezaba con el secretario de la Diputación de Navarra: como cuando se legislaba para las demás Diputaciones á nadie ocurría se legislara para la de Navarra, sometida á una ley especialísima.

O es que el secretario de la Diputación de Navarra es ya nombrado en la misma forma y por la misma autoridad que los demás secretarios de las otras Diputaciones de España y está incluido en el escalafón, etcétera, etc., etc.?

¿Pero desde cuándo es eso? ¿Quién lo ha impuesto? ¿con qué motivo? Hablese, hablese claro: no vivamos eternamente entre sombras que en las sombras es facil tropezar y romperse los cinco sentidos: y no digo que en las sombras se fraguan las acciones que no deben ejecutarse á la luz del sol, porque me figuro que aquí nada habrá que no debe saberlo Navarra entera. ¿O es que tambien en esto nos hemos dado, sin que se nos intime la rendición siquiera?

Háblese claro y vengan á la prensa la consulta y los dictamenes de los dos asesores para ver si los dictámenes encajan en la consulta, cualquiera que sea el criterio con que se dieran y la consulta en el escrito que la motivó y en el motivo del escrito. Hablese claro para que pueda apreciarse si se buscó luz para ver lo que debía hacerse, ó humo para que no se viera lo que se intentaba hacer. Hablese claro, que en esto nada perderán los intereses públicos: y así nadie tendrá que repetir con El Aralar de hoy (5 de Mayo): Parece que »ciertos personajes trabajan con ahinco en »la labor más corriente de la España mo-»derne: echar tierra sobre el asunto, y que sel silencio se explote por los habiles como » precio de alianzas y componendas »

No hay para qué decir que El Aralar no se refiere à este asunto, acerca del que se propone hacer un folleto, que estará redactando sin duda: se refiere à otros asuntos que le escuecen más: los asuntos electorales; palabra esta última que falta en el trascrito párrafo.

Y no se diga que: «Al buen callar llaman Saucho.» Que para Sancho basta con el que al celebérrimo asesor segundo trajo á este campo de aventuras, sin saber el uno á que lo trajo, ni el otro para que vino.

Trájolo aquel para que sacase del apuro á El Aralar, metido en la contienda sobre la personalidad de los pueblos y sobre si es de ineludible precepto legal que el abogado del Estado sea el representante de la Diputación: pues los dos, son los únicos que se ventilaron en aquel periódico y en El Liberal Navarro hasta que terció el señor Ororbia.

Y vino éste á decir, en cuanto al primero: que á él no se le había pedido asesora-miento; y en cuanto al segundo que no es legal la teoría sostenida por El Aralar, puesto que rectamente interpretada la ley deja á las Diputaciones en libertad de nombrar á quien quisieren por representante suyo. Codillo se llama esta jugada. Tal Qui-jote, para tal Sancho.

¿Pues á qué vino entonces el traido por El Aralar y compañía?

Cualquiera lo sabe: Fué traído como gallo de pelea: y engallándose lo mejor que
pudo y calzándose unos espolones postizos
porque los suyos se le cayeron con los años,
según él nos dijo, vino á hacer el Bu y meter miedo ya que no con razones, con dicterios que para el caso era lo mismo: y puesto en el caso, vino á decir que el secretario
no puede ser representante de la Diputación «porque lo prohibe» y «no debiera ignorarlo el autor de aquel escrito», el artículo
252 del reglamento de lo Contencioso Administrativo,» que probablemente no ha
leído el que tal afirmación y tan de plano
asiente.

Porque el tal artículo al prohibir á determinados funcionarios públicos y á los empleados de la administración provincial y municipal el ejercer de «abogados» y el intervenir como «demandantes» y «coadyuvantes» contra la Administración en los pleitos contenciosos, no sólo no prehibe sino que parece invita a que como demandados pueden representar á la Administración. Esto aparte que la palabra Administración se entienda aquí como se entiende en el artículo 25 de la ley de 13 de Setiembre de 1888 sobre lo contencioso.

Pero en fin sobre eso que es incidental y no tiene importancia alguna.... Como los señores gusten.

Vino además el señor Ororbia á la pelea á soltar los hermosos canards que ya conocemos y otros mil, entre ellos los del tenor siguiente:

«Cuantos me conocen saben que no falto á la verdad»—dice en el tono enfatico que el caso requiere.

Y en efecto podrá decir la verdad; pero no la dice cuando, casi poniendo al cielo por testigo afirmó que ese «patriota energúmeno...» al llegar á esas palabras, á la Sibila hasta entonces meramente agitada, se le calientan las entrañas y la boca. «Deo agitante calligimur» y es que la profecía está cerca y que el oráculo se vá á dejar oír... y dice en efecto: «ese patriota energúmeno falta á los fueros: no á los de su país, sino á los fueros de la verdad; porque aquí no hubo «tal asesor segundo» ni primero; no hubo más sino que la Diputación se dirigió á «su abogado» que es y no puede ser otro que El.

Y en efecto quien falta á los fueros de la verdad en esto como falta á los mismos fueros en lo de si asesoró ó no asesoró acerca de la personalidad es El. Porque ya se ha visto que el señor don Juan Vilella, que es algo más que nada, para darlo por no existente, tuvo en este asunto la parte principalísima que hemos visto, asesorando y asesorando antes es decir: primero que el señor Ororbia; el cual señor Ororbia seguihoy satisfecho de sí mismo llamandose primero y único y llevando á sus oidos su propia voz para regalarse con la repetición de esta frase, «Cuantos me conocen saben que no falto a la verdad»: canard primero

20 8 Ministerio de Cultura

de los que voy á desplumar en este momento.

Viene la crítica de lo del «despreciativo» Visto, crítica que no vé conmigo según ya di ge; pero en la que, si fuera, le devolvería muy à gusto las tornas y dice: canard número segundo. «Además ni el abogado con-»sultado (no hay más que uno por supuesto: » Ei) podta propouer ni en su concepto la » Corporación resolver otra cosa.—No se » podia resolver el desistimiento del recurso » porque éste se estendía tambien á las ex-» cepciones de incompetencia y defecto legal »en el modo.»

¿Pero no nos ha dicho usted, desmintiendo al que por ser tan fuerista falta a los fueros de la verdad, que á usted no le consultaron sobre la excepción de la personalidad, sino sobre lo referente à la representación del abrigado del Estado y no sobre sus alegaciones que usted no conocía? Pues si es así à qué hablar de proponer usted y resolver la Diputación sobre esas excepciones .- « Pero cuantos me cenocen etc. etc. »

IY qué cosas dice el señor Ororbia cuan-

do quiere lucir su talento!

Pues no dice que no puede desistir el apelante de toda o parte da su apelación!!! ¿que no puede dejar de sostenerse una excepción sin dejarlas todas: renunciar á un dereche sin renunciar à todos ... ? ¡Qué cosas nos cuenta usted, señor Ororbia, qué cosas!

Tan raras como esta otra que suelta á rengión seguido y que vieue tambien sobre el tema de si pudo, é no desistir la Diputación de la malhadada apelación en la excepción de la falta de personalidad:

«No se podía desairar al señor abogado del Estado, perque éste desempeñaba con el mayor celo su cometido y la corporación provincial no se inspira en los sentimientos de recelo y desconfianza, que inspiran aquel curioso escrito.»

¡Hermoso párrafo-fotografía de su autor! Y no digo mas por hoy, dejando para otro dia eso de las desconfianzas y recelos. Hoy prescindo del representanto de Gamazo, como representante de la Diputación, y me quede con ese representante de la Diputación, sin tener en cuenta que es el abogado del Estado.

Y quedamos en que la Diputación tenfa que mantener la apelación interpussta porque no podía desairar á su representante ó apoderado: canard número tres. O lo que es le misme: el que tiene un apederado ó representante, tiene que semeterse por no desairarlo á su criterio, planes y propósitos; y por no desairarlo no tendrá más remedio que interponer la demanda, sostener si pleito, mantener la apelación, etc., etc. Y quedamos en que la Diputación no pedía exigir al señor abogado del Estado hiciera en la apelación de que se trata, lo que había hecho en la de Tudela...

Pero cuantísimo despropósito se ha pro-

puesto soltar este buen hombre!

Verdad es que esto y cualquier otra cosa, dicha con entonación de Sibila, resultará un oráculo de los mejor elaborados para el que ha hecho profesión de creyente, aunque en él crea como en el zancarrón de Mahoma.

Porque la verdad es que suprimido el . tono y la talla, y el talle, y la pantomima al andar y al pararse en seco, para mejor do minar à los atónitos ad-lateres, y la rebuscada dicción arcaica, y el carácter altanero, sobre todo el carácter altanero que viste mucho; y otros mil registros que los practicos en el arte de ahuecarse o levantarse conocen bien y manejan, para pasar por sabios.. todas esas sandeces, lo son y lo parecen.

Qué es lo que dicen los que bien conocen al flamante asesor segundo: «Quitense todos esos accidentes... gramaticales: dése un puntapié al tripode, proscenio de tanta farsa y...

«Vienes á quedar Juan Perez.» O algo menos. Verdad es que con todo eso, al fiu resulta lo que tiene que resultar. ESTANISLAO ARANZADI.

(Continuará).

La cuestión del Vinculo

Un «Comunicado» del Sr. Lizasoain

Pamplona 4 de Mayo de 1895. «Sr. Director de El LIBERAL NAVARRO. Muy senor mío y estimado amigo: Agra-

deceré à usted se sirva dar cabida en el periódico de su dirección á las siguientes lí-11688.

Muy atento y agradecido amigo seguro servidor q. b. s. m.

L. LIZASOAIN.

Tras largas y empeñadas discusiones, llegó por fin á ultimarse la cuestión del Vinculo-mejor dicho del administradoracordando su traslado al ramo de Carnicerías, que no aceptó, de conformidad con lo

que exige el decoro; porque aquel implica un correctivo, y para ello necesario es que haya precedido la comisión de una falta; y como no se ha tratado de averiguar ei la había, por medio del oportuno expedi nte, limitandose el señor presidente don Fermin Roncal, à decir que no había necesidad de la instrucción de dicho expediente perque no se atacaba la honra del administrador, dejándola por el contrario á salvo; de ahí el que pidiera la jubilación que le fué concedida.

La sub-comisión de Gobierno encargada del Vínculo, por el mes de Agosto de 1894. hizo por via de ensayo una moltura de trigo con peso de 2.600 kilógramos, obteniendo como resultado de ella 65 771 por 100 de

harina panificable.

Después de este ensayo y á la conclusión de dicho mes el director del molino, pasó como de costumbre á la administración la cuenta de las operaciones verificadas en el mismo, y como observara el que suscribe baja en el producido, que de ordinario era de 75 à 76 por 100 y en ese no dió más que 72'322, incluyendo las cuartas, le pasó una comunicación para que esplicara esa falta, recibiendo contestación de aquel funcionario en la que manifestaba que los señores de la comisión le dieron el encargo de llevar una molturación alta y que el resultado de ella, era la falta en el producido. El mismo, con diferencia de gramos, se siguió obteniendo hasta que cesó el que suscribe en la administración.

En el mes de Septiembre á consecuencia de la baja del trigo, la administración propuso la del pan en dos céntimos por kilógramo, á pesar de teuer las existencias á mayor precio que el del mercado, como generalmente viene sucediendo en esa época desde la instalación de la luz eléctrica, por no poderse moler lo necesario eu el verano, y tener que hacerlo previamente en les meses de Abril, Mayo y Junio, para poner repuesto para los en que se siente la falta de agua, que en el año que nos ocupa, duró

hasta fin de Diciembre.

Esa baja molestó tanto á los señores de la sub-comisión, y especialmente á alguno de ellos, que despues de los desahogos naturales con manifestaciones más ó menos pertinentes, dieron comienzo á la labor de averiguar la verdadera situación del Vinculo.

Se pidieron al efecto datos y más datos que se fueron facilitando sin el menor retardo, oposición, ni repugnancia de niugún género, por más que otra cosa se haya dicho en contrario y servido de pretesto para fundarse en ello ya que el señor presidente y la comisión, no encontraban otro motivo ni razón sólida en que apoyar el traslado á otro destino del que suscribe. Al mismo tiempo se dió comisión al oficial de Contaduria, don José Ayala, para que pasara à la administración del Vínculo á sacar datos, operación que verificó al cabo de una porción de dias de trabajo, y tambien siu repugnancia ni oposición ninguna, como no podía menos de suceder en debido cumplimiento á una órden de la comisión ó su presidente.

Posteriormente ó sea el 28 de dicho mes de Septiembre se pasó una comunicación al que suscribe participandole que la comisión de Gobierno, había acordado suspender la compra de trigo al per mayer, reduciéndola tan solo al detail, o sea por cargas. Despues de este acuerdo, se presentaron al que suscribe dos señores concejales, preguntándole si era cierta la suspensión; cantidad de trigo que entonces tenfa el establecimiento, unos 1.800 quintales métricos: la que aproximadamente necesitaría el Vínculo para todo el ejercicio que corre, unos 10 à 12 000 quintales métricos; y existencia metalica en caja, 100.000 pesetas.

Satisfechas esas preguntas, apareció á los pocos dias un suelto en un periódico de la localidad alusivo á la suspensión de compra, y el señor presidente de la comisión, don Fermin Roucal, se presentó al administrador preguutandole quién era el autor de dicho suelto, manifestandole á la vez que los datos debieron salir de la administración; Plo que se le contestó que se ignoraba quién pudiera ser el autor; pero que se habían facilitado datos; replicando inmediatamente que «la administración no estaba facultada para ello y per consiguiente no podía dar datos;» y como se le observara que se habían dado á unos señores concejales, con esta contestación se aquietó.

A los dos ó tres dias de lo que se deja consignado, el auxiliar de la administración presentó al que suscribe, para que lo firmara, un comunicado, puesto según dijo por la comisión, como contestación al suel to de que se deja hecha expresión y se negó á ello apoyando en que los datos que se consignaban no eran exactos; pero que redactó otro y firmado se lo remitió al presideute don Fermin Roncal y se publicó.

Y a propósito de esto: tres veces se dirigió el que suscribe al señor Roncal, co-

mo presidente de la cómisión: una de ellas al girar sa visita al establecimiento, otra en sesión de sub-comisión y la tercera en sesión tambien, pero de comisisión en todas ellas para suplicarle que solicitara del Exemo. Ayuntamiento autorización para publicar en la prensa toda de Pamplona las cuentas mensuales del Vínculo; pero no haciéudolo tan sólo del balance ó del estado de situación, sino con todos los detalles tales como compras de trigos y sus precios, trigo molturado y sus producidos en todas clases, ventas de residuos y sus precios, pago de personal y reparaciones, así como lo sacado en concepto de intereses, amortizaciones, etc.; y siempre ha recibido la misma contestación de que «no. convenía al establecimiento la publicación.»

Por aquella época se empezó á moler en molinos de particulares, haciéndolo en los de Olaz, Huarte, señores Irisarri y don Fermin Goni y Eseverri, habiéndole entregado a éste último por el mes de Euero mil robos de trigo, mediante una orden escrita del presidente de la comisión, señor Roncal, quedando por entregar al cesar el que suscribe en la administración-8 de Abriluna cantidad de 1050 kilógramos de harina 1.ª, aproximadamente, tardando por consiguiente cerca tres meses en concluir la moltura de los mil robos: esto é pesar de hallarse el Vínculo careciendo de harinas por no poder moler en su molino, y con la circunstancia de que tanto los molinos de Olaz como el de Huarte, al dia siguiente de lievar la carretada devolvían ya las harinas cernidas y separadas por clases, lo mismo que los residuos.

Mientras esto sucedía, la sub-comisión seguía sus trabajos, pero no se contentaba con llevar los datos, sino que por las noches se llevaba al auxiliar de la administración Zaragü ta, que les ayudaba á formar la Memoria a espaldas del administrador, de tal manera, que el que suscribe no la conoció hasta despues de presentada al Excelentísimo Ayuntamiento, y entonces porque el concejal señor Vidaurreta le remitió una copia de ella, ordenándole le diera datos, como lo verificó, por la ine-Indible obligación en que estaba de hacerlo,

para rebatirla. Así las cosas, el señor presidente de la comisión, don Fermin Roncal, preguntó al administrador si había pensado en proponer el alza del precio del pan, habiéndole contestado que se había ocupado de ello, pero que era necesario esperar a que la del trigo se consolidase, pues a virtud de lo que la práctica había enseñado, el Vínculo, tanto las alzas como las bajas del pan, las proponía cuando las del trigo eran firmes. Pasados unos dias propuso el alza de dos céntimos en kilógramo, remitiéndole al presidente de la sub-comisión, don Fermin Idoa te, un estadito, segúa costumbre, con los precios á que se vendía á la sazón y los que se solicitaban para lo sucesivo, con el aiza expresada de dos céntimos; tipo adoptado hacía tiempo por el Vínculo, á fin de que no causara tauta impresión al público, como lo venía haciendo, cuando las alzas y bajas tenían lugar de custro en custro céntimos.

El dia que se había de presentar la propuesta al Excuso. Ayuntamiento, momentos antes de la sesión, se presentó el señor Roncal en la administración a preguntar al que suscribe, si no pensaba proponer los cuatro céntimos, y contestandole negativamente, le dijo al auxiliar Zaragüeta le demostrase practicamente que con el alza de dos céntimos se cubrian los gastos todos, y hecho así le manifestó que bajo la base de los producidos ordinarios andaba «pié con bolo»; es decir, que se cubrian, y esto à pesar de ser los del Vinculo bastante mayores que los de la industria privada.

· A pesor de esto, el señor presidente en la sesión, de acuerdo sin duda con la comisión propuso el alza de cuatro céntimos, haciendo caso omiso de la del administrador, que como se ha dicho, fué de dos.

Pero inmediatamente los hechos vinieron à justificar la bendad del sistema adoptado por el Vinculo, de esperar á que las alzas y bajas en el trigo fuesen en firme; pues al alza del pan, aun siendo de cuatro céntimos sucedió la baja del trigo en esta plaza, resultando que mientras el pan subió en unos 70 a 72 céntimos por robo de trigo, esta especie en la misma unidad no subió más que unos 13, sufriendo las consecuencias de ello el vecindario todo, pero en especial la clase pobre, que es à quien mas afecta.

Con la presentación de la memoria vinieron esas sesiones, en las que à pesur de tanta discusión no llegó a demostrarse que el Vinculo perdiera las enormes cantidades que la imaginación del lector se forjaba al leer aquella, basada en producidos, tanto al reducir el trigo en harina, como esta en pan, inexactos; y tomando tambien para aquellas operaciones los meses de Ostubre, Noviembre y Diciembre en los que se molía muy poco por faita de agua, y además de sostener el mismo personal y gastos ordinarios, se pagaba por moler en otros molinos.

Pero ya que no se hiciese esa demostración, cuando menos se buscó un fútil y ridículo pretesto pala obligar al administrador a que

pidiese su jubilación. Tal fué, según se la prepara la lectura en la prepara la comprendido por la lectura en la prensa de la extractos de las sesiones, el que el administra. dor se hizo incompatible por su carácter on Rien podia el señor presidente. la comisión. Bien podia el señor presidente don Fermin Roncal, haberse apoyado en obtos motivos y no habría incurrido en una tan grande y palmaria contradicción; porque ta sulta despues de todo, que el traslado por puesto y acordado por la mayoria, fué à la sil. ministración de carnicerías, dependiente de la misma comisión que el Vínculo, ó sea de la de Gobierno. Con esto ha quedado demostrado que el administrador por su carácter era incompatible con la comisión de Gobierno en el Vinculo; pero perfectamente compatible 200 | misma comisión en el ramo de carnicerías.

Se descaba á toda costa dejase la adminis. tración del Vínculo y se consiguió, ¡Una vioti.

ma más que importal

Despues de todo aceptadas las conclusiones ¿que reformas son las que se piensa introlucir en el molino? Pues el simple cambio de unas piedras por otras, o sea Treviño por Li. ferté y colocación de algun sasor. Este cambio será barato, (unas 6 000 pesetas según se dijo pero completamente inútil.

El pan que se haga con las harinas que se fabriquen en el molino de Santa Engracia despues que se haga ese cambio ¿competità en bondad y color, con el que se haga con haj. nas de cilindros? Creo se puede afirmar que no

En cuanto à las reformas en el Vinculo, pensó y se formó un plano por el ingenia don Juan Homs, para la instalación de qui maquina de vapor que sustituyera al actua malacate: indudablemente que si se llega poner imprimira mayor movimiento, yes mas uniforme à las artesas, con lo que se con seguira hacer cada masada tal vez en la mital del tiempo que hoy, pero la clase de pan m mejorara porque aquéllas dejan mucho que desear, sintiéndose la necesided del cambios como la reforma de los hornos.

L. LIZASOAIN.

enc

púb

ture

ano

kilo

barr

parti

las v

amig

pren

ta los

dos,

pelot

para

friend

de un

ces.

silla.

que l

pañia

la Cer

tió no

· Las

Febre

termi

para l

dando

sumir

ción y

Set

corres

por la

pues c 75 cén

do asi

tisima

à los i

da con

nos m

badas

la forn

nica,

miento

suprin

aun as

Jeto de

cargad

samen

res ocu

terrible

atraves

Ha i

Pample

abrien

EIT

publico

puesta

obligato

Parec

Pamplo

urbano.

con Zar

Maña

primer.

nigno (

Clable a

litar sei

108a y (

leimpo

La n

de desa

Dese

De

Est

Urónica

Es ya un hecho la unión de los partidos la berales para la próxima lucha electoral.

El entusiasmo que esa unión ha producida se refl-ja perfectamente aun en aquellosque más alejados estaban de las luchas activant tambien denota el efecto inmediato de es unión la que, según nuestras noticias, sela realizado entre carlistas é integristas.

De lo expresado se infiere que la lucha sei animada y por lo mismo recomendamosate dos los liberales que se preparen para demostrar que lo son.

De ningun modo podrán hacerlo mejorqu cuando nuestros enemigos se unan contra se

Algunos espíritus suspicaces han creidoqui la unión carlo-integrista era menes efectivo que aparente.

No es así.

Quien de ello quiera convencerse, puell ojear los últimos números de La Lealtad y la Tradición, en cuyas columnas verán múltil elogios y flores de esas que reflejan un profuni carino.

Decisse por algunos, en los últimos dis que un respetable señor, afiliado al patito integrista, se sentia bastante molestado por a repetidas alusiones que en forma, à su juici dura y poco correcta, le hacia La Leallad Ma varra.

De ese deducian algunos que el aludidos nor no transigiría en cuanto pudiese significa unión ni componenda con los carlistas. Pero se equivocaban... por lo visto.

El señor en cuestión ha debido penset que más valla abrazar cariñosamente a los caristas que imposibilitar a sus amigos para a lucha.

Porque, lo que él dirá: Cierto que en cuestión batallons, hoy debe tida en el municipio, hago lo que creo bued y puedo hacer contra determinados carlisias cierto tambien que mis amigos políticos harsa lo que yo he hecho si llegan a sentarse en la sillones municipales...

Pero los carlistas no se molestan por tan por co y nosotros vamos ganando en ello. En fin: la unión de unos y otros resocioca

rios es completamente cariñosa. Al freir será el reir!

Todavia hay quien cree en egüeros à cité cia y paciencia de sas creencies, pero confir mos en que la realidad maestra indiscollo de enseñanzas muy provechosas seguramans se encargara de demostrarle que ya passes aquellos tiempos, gracias à Dios y à la Constitu

Decimos esto porque cuéntase que los sois gos de La Lealtad Navarra tienen el project laudablemente compasivo de no aspirar a el tener todos los puestos que dejan los concisles salientes, para tolerar que las minorias l' liticas lleven alguna representación al Agua tamiento en las próximas elecciones.

IIIII Ave César!!!!! Ha regresado da París la conecida mella de sombreros doña Cesarea Urrizole, traficil las últimas novedades en los géneros de su dustria

dustria.

Dicen de Aibar que cuando estaba celebrar

2008 Ministerio de Cultura

dose en la plaza pública una solemne función religiosa en honor del Santo Cristo, y durante la misa, se hundió el tablado colocado para la música, bajo el cual había unas cincuenta personas, las cuales, en su mayoría resultaron ile-

segun se h

a prensa de la

el administra

Caracter on

ior presidente

oyado en otros

o en una lan

n; porque te

traslado pro.

ia, fué à la ad.

endiente de la

o, 6 868 de la

do demostrado

racter era in-

Gobierno en el

npatible conla

se la adminis.

nio, |Una victi.

as conclusiones

iensa introdu,

ole cambio di

reviño por La.

r. Este cambio

segun se dija

arinas que

nta Engracia

¿competità es

aga con hail

firmar que qu

el Vinculo, s

or el ingenien

alación de que

yera al acina

si se llega i

m'ento, yes

lo que se con-

ez en la mitat

iso de pan m

an mucho qu

del cambious

LIZASOAIN.

los partidos i.

ha producida

n aquellosqu

chas activas

ediato de en

noticias, sah

e la lucha sei

endamosate

n para demos-

erlo mejorqu

an coutra w

han creidoqu

nenos efectia

ncerse, pust

Lealtad y li

verán múlos

n un profund

últimos dis

do al patido

lestado por la

na, a su juidi La Lealtad Mr

el aludido se

liese significat

do pensat que

te a los caris

nigos para la

aa, hoy debi-

e creo buttl

os carlistas.

olitices harda

entaree en la

por tan po-

os resocior

ello.

distas.

istas.

lectoral.

carnicerias.

El accidente, como es natural, ocasionó no pocos sustos y de él resultaron levemente heridas algunas personas.

El viernes de la semana última se declaró un incendio en el pueblo de Larraona, en casa del vecino don Martin García.

Sin más consecuencias que pérdidas materiales de poca importancia, el incendio quedó sofocado horas después.

En la carretera de Acedo à Estella salieron dias pasados tres hombres enmascarados al encuentro de un carretero que tuvo que entregarles 250 pesetas que llevaba.

Los ladrones no han sido habidos.

Aver fueron conducidos al depósito municipal tres sugetos: dos por escandalizar en la via pública y el tercero por no guardar la compostura debida en el Teatro durante la función de anoche.

A todos ellos castigará el gobernador civil con una multa.

Ayer se inutilizaron en ol Mercado cinco kilógramos de carne que no reunía condiciones para la venta.

Anoche fueron detenidos por el sereno del barrio de la Rochapea varios sugetos por alborotadores.

Mañana se jugarán en Madrid uno ó dos partidos de pelota a beneficio de las familias de las victimas del naufragio del Reina Regente.

Las pelotas que se han de emplear en estos partido las ha confeccionado nuestro estimado amigo don Lorenzo Sainz, quien con un desprendimiento que le honra y teniendo en cuenta los fines altamente benéficos de estos partidos, ha renunciado a cobrar el importe de las pelotas que especialmente ha confeccionado para los mismos.

Ayer tarde en la Plaza de Toros un niño se cayó desde la meseta del toril al callejón, sufriendo, según se nos ha dicho, la dislocación de una muñeca y un fuerte golpe en las nari-

El niño fué conducido al Hospital en una

Hemos tenido el gusto de admirar las obras que los señores Sucesores de Pinaquy y Compañía estàn realizando para la instalación de la Central de luz eléctrica en el lugar que existió no hace muchos años el Circo Labarta.

· Las obras dieron principio à mediados de Febrero, y se espera que estén perfectamente terminadas en los primeros dias de Junio.

Esta sociedad dispondrá de fuerza suficiente para la alimentación de nueve mil eléctricas, dando luz durante toda la noche, pudiendo suministrarla à todos los puntos de la población y á los barrios extramurales.

Se nos suplica llamemos la atención de quien corresponda sobre la exacción del impuesto por la introducción del vine en esta ciudad; pues como si no fuera bastante satisface: los 75 céntimos de peseta por decalitro cumpliendo así con el arancel aprobado por la Excelentísima Diputación foral y provincial, se exige à los introductores de aquel líquido otra partida con el caracter de lonjage y peso que según nos manifiestan no aparece en las tarifas aprobadas por aquella superior autoridad.

De ser esto cierto, como no dudamos, dada la formalidad de la persona que nos lo comunica, deseariamos que el Exemo. Ayuntamiento dispusiera lo conveniente para que se suprima esa partida de lonjage y peso; pues aun así creemos que de todos los artículos objeto de impuesto será el vino el que mas recargado esta en las tarifas municipales, precigamente en una época en que todos los Poderes ocupan su atención sobre este asunto por la terrible crisis vinicola que desgraciadamente atravesamos.

Ha ingresado en el Colegio de Abogados de Pampiona el licenciado don Manuel Climent, abriendo su estudio en esta capital.

El Teatro se vió ayer muy concurrido y el público salió complacidisimo de la función puesta en escena que lleva por título Servicio

Parece ser que muy pronto se instalará en Pampiona la estación central del telefono interurbano, que pondrá en relación esta ciudad con Zaragoza, Madrid y Barcelona.

Mañana sale para Cuba como voluntario el primer teniente de la escala de reserva don Benigno Castillejo, hijo político de nuestro apre-

ciable amigo don Epifanio Amarita. Deseamos un feliz viaje al pundonoroso militar señor Castillejo y buena suerte en la honrosa y dificil mision que su amor à la patria

La novillada que tuvo lugar ayer por la tarde desagradó à gran parte del público.

Las vaquillas que se corrieron no tenían nada de bravas, y el público que bajó al redondel lo demostró cogiéndolas y echándolas al callejón y maltratandolas con palos, de todo lo cual resultó un espectáculo de muy mai gusto.

Se encuentra en Pamplona nuestro querido amigo don Enrique Lodosa.

Esta mañana á la hora anunciada en nuestro número del sábado han dado principio los ejercicios para la provisión de la plaza de salmista vacante en esta Santa Iglesia Catedral.

Los señores don Pablo Planas, presbitero capellan de las monjas carmelitas de Huesca, don José Bravo, salmista de la catedral de Búrgos, don Santiago Azusta, de Orio y don Ricardo de Cárlos, organista de Arellano, opositores a la referida plaza han sido examinados en canto llano y en la música de atril ó facistol, alla Palestrina, probandoles el tribunal la extensión de sus voces desde sol grave à mi bemol agudo.

Mañana á la misma hora serán examinados en el canto figurado para desempeñar la parte de bajo de la capilla.

El concurso a escuchar á los ejercitantes ha sido numeroso y escogido.

Las pildoras y el ungüento Holloway, cuyo anuncio publicamos en cuarta plana, se venden en la farmacia de don Joaquin Aguinaga, Zapateria 25.

Boletin religioso

SANTO DE HOY. - San Juan ante portam latinam. Santo de Mañana. - San Estanislao ob. y mr.

Notas meteorolégicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 14'0 grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 3'9 sobre cero.

La altura barometrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 723'9.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores à las expresadas fué 457

Gran taller de decoración

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

En dicho taller encontrará el público gran colección de florones, cornisas, artesonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra á precios baratísimos.

Tambien hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

ULTIMA HORA

ADDITION OF THE PERSON OF THE

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 6 (9'30 m)

SACA-MUELAS

El Nacional en un artículo tratando de la conducta política del señor Silvela, llama á este señor «saca-muelas».

DESGRACIA

Una diligencia ha volcado en Villajoyosa, resultando muerto el mayoral.

AL JAPON

Francia ha enviado varios buques á las costas del Japón.

LOS PRESUPUESTOS

Los republicanos discutirán poco los presupuestos de Gobernación y Fomento y se aprobará muy pronto el de ingresos.

LA PAZ

El Times publica un despacho de Sanghai participando que el emperador de la China ha ratificado el tratado de paz con el Japón.

TERREMOTOS

Se han repetido los terremotos en Loubach.

APROBACION

En Berlín ha sido aprobada la reforma arancelaria que empezará á regir el 1.º de Julio.

NOTICIAS DE CUBA

Telegrafían de Nueva York que ha ocurrido un encuentro con la partida insurrecta de Kabi, cerca de Chepeda, dispersando nuestras tropas á los insurrectos despues de haberles hecho diez muertos y muchos heridos.

Las noticias que se reciben de Cuba son optimistas.

Almodóvar.

Telegrama de la Bolsa

Madrid 6 (5'20 t.)

BOLSA	DI	C M	AL	RI	D.					
Deuda perpetua al	407	o in	teri	or.					70	05
Id. id. fin	cor	riei	ite.						70	85
Id. id. id.	pró	xir	no.	1					,	,
Deuda perpetua al	4 1	020	ex	teri	or:				81	
Acciones del Banco	de	E	sna	ña.					389	
Deuga amortizable	ol .	1001	0						86	1 3
Compania arrendata	aria	de	T	aha	COS				172	
Differes de Cuba (1)	886)		2 45					103	70
Id. id. (1	890	1)	ibe	rad	as.				,	1,
		•					H			85.
BOLSA	DI	g P	AR	IS.						
4º/o exterior. 3º/o francés. 5 por 100 italiano. Robinson. 4 por 100 turco. Mina Ferreira (oro). Ferrocarriles andalu		٠.				1	8.3		68	90
30% francés		184	14.1				4		,	,
5 por 100 italiano.				-					,	
Robinson			1					1	,	1
4 por 100 turco.		1			72	3		1	,	
Mina Ferreira (oro).	200									
Ferrocarriles andalu	ices				•				»	,
Idem Nortes		•								2
Rangiontein minne	da	A	The same			•	•			>>
Ferrocarriles Alican	te	010							,	,
Huanchaca (plata)								.1		,
Ferrocarriles Alican Huanchaca (plata). Beers (diamantes)								1	»	. ,
- over (diamantes)		•	•		•					,
CAMBIOS SOBRE	E	L	EX'	TR.	AN	JE	RO		- 1	
Paris, a la vista							40		12	06
Londres, à la vista.					2	100	200		,	•
	0.000		H					-11		2000

BOLSIN Madrid 0 (12'45 m.)

MADRID Deuda perpétua 4 p S interior fin corriente . Exterior Contado. BOLSA DE BARCELONA Exterior id. id. BOLSA DE LONDRES 4 pg exterior fin de mes. BOLSA DE PARIS 4 p 8 exterior fin de mes.

BENARD Y C.a (Madrid.—Juan de Mena, 3. Place de la Bourse, 8. Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle Pozo-blanco, 6 3.0, y despacho, Plaza de la Constitución, 26, bajo.

Anuncios preferentes

Fábrica de pelotas

Se halla establecida en la calle de San Lorenzo número 25, á cargo de Lorenzo Sainz.

Sastre

Habiéndose despedido de la casa del señor don Felipa Horcada el oficial Antonio Tomás Ramos que durante ocho años ha hecho para la casa la obra de vestir, hoy ofrece al público sus servic os en el ramo de sastrería, confeccionando toda clase de prendas de caballero, como igualmente abrigos de señora. Tambien se encarga de remitir, á quien se las pida, muestras de géneros españoles y extranjeros.

Tejería, 19, principal.—PAMPLONA

Junta Municipal de Beneficencia DE PAMPLONA

Esta Junta ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados para la ocupación de casetas en la feria de San Fermin, las que se colocarán en la misma forma que el año anterior.

PRECIO DE LAS CASETAS

-		Ptas.	Cts.
-	Del número 1 al 27 en la fachada de la	7 (5)	
-	Del número 28 al 64 dando franto 6 la	40	
-	Del número 55 al 81, dando frente al na-	35	,
Ì	La caseta que da frente á la Cinda	30	•
Ì	dola.	60	,
	Las casetas para vasija fina v ordina-	50	>
l	110 4.	16	>
l	and id. para la venta de alos.	10	>
	para la instalación de barracas des- tinadas á comidas y bebidas en el lugar señalado para feria de ga-		
	ADVERTENCIAS		25
L	- Dago de alcoiler de houé non edel	autod.	and the second

El pago de alquiler se hará por adelantado. No podrá pedirse mayor número de casetas que las que haya de ocupar el solicitante y se adjudicarán á los que presenten proposiciones más ventajosas sobre el precio de alquiler de las mismas.

3 a La féria de ganado tendrá lugar en el mismo sitio que en el año último.

4.ª No se concederán terrenos en la féria ni en la vía pública, para ninguna clase de juegos, rifas, ballestas, ruedas, venta por números y otros análogos. 5.a Los pliegos se recibirán en la Administración

de la Casa-Misericordia hasta el dia 6 de Junio pròximo y se abrirán por la Junta al siguiente dia. Pampiona 1.º ce Mayo de 1895.—Por acuerdo de la Junta, el Administrador, Pedro Alonso.

Arriendo de yerbas

Se arriendan por lo que resta al presente año las pertenecientes al caserío de Zarapuz jurisdicción de Nobeleta Para entenderse de ajustes y condiciones dirigirse á la señora viuda de don I. Anares Pozueta en Estella.

no descuidar un catarro pues puede ser precursor de pulmonias, de la Tísis, 6 de otras graves enfermedades. La Emulsión de Scott cura el catarro, sana la irritación de la garganta y los



pulmones, fortifica y robustece el organismo. Es una combinación de los dos agentes curativos, aceite de higado de bacalao é hipofosfitos, reconocidos universalmente por los médicos como los más poderosos en las enfermedades extenuantes y especialmente para los Ninos. Exijase la legitima

Rehúsense las imitaciónes que abundan en el mercado. De venta en las Boticas. Scott y Bowne, Quimices, Nueva York.

La Perla Vinícola

Queda abierto en la calle de San Lorenzo, número 16, un nuevo establecimiento donde encontrará el público los mejores vinos, asi como vinagres, aguardientes, gaseosas, cervezas, etc , etc.

Hay esquisitos vinos á 15, 20 y 25 céntimos pinta. Vinagre superior à 15 centimos.

No equivocarse, San Lorenzo núm. 16

Vinos viejos superiores

Avisamos á nuestros parroquianos y público en general que acabamos de recibir superiores vinos finos de mesa, vendiéndose por cantaros desde 2'50 pesetas en adelante.

Se invita á los consumidores á que pasen á probarlos al almacén.

Nota: En el establecimiento se expenden vinos generosos, moscatel, rancio, etc., sidra Champang, de Villaviciosa, vinagre de puro vino y el afamado anisete de los Fueros.

Mùsica barata

Ediciones de Peters, Litolff, Hartel y otras. Métodos para solfeo y para todos los ramos de la enseñanza de música. Pianos y armoniuns Instrumentos de orquesta y

de banda. Guitarras, bandurrias, accesorios y cuerdas armó

nicas de todos precios. Alquileres y ventas al contado y á plazos. ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

Agua del batueco de Barañain

Desde el 1.º de Mayo estarà á disposición del que quiera tomarla.

CARBONES

MINERALES SUPERIORES

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA,-REGENTE-GALLETA Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

Nora. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

Para señoras, Enfermos, Y personas de buen gusto

Se ha recibido un riquisimo vino dulce y muy grato al paladar, de una de las principales bodegas de Aragón, que se expende en el almacén de vinos y licores, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las es-El dueño del establecimiento, Francisco Navarlaz

responde de su pureza, y lo recomienda á sus parroquianos y demás consumidores.

San Antón 48 y Nueva frente á las escuelas Nota: Tambien hay vinos secos, viejos

Vino superior, fino y seco

Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navarláz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas. Se recomienda á sus parroquianos y demás consun.idores de buen gusto pasen á probarlo, pues les ha de

San Antòn 48 y Nueva frente á las Escuelas Nota. Tambien se expenden ricos vinos dulces y menos dulces ó abocados, anisete de los Fueros y otros licores y vinos generosos.



du docteur

Estreñimiento, Malestar, Pesadez gástrica, Congestiones, curados ó prevenidos # (Etiqueta adjunta en 4 colores) * PARIS: Farmacia LEROY 91. rue des Petits-Champs. En todas las Farmacias de España.

Imprenta de El Lierral Navarro

Ministerio de Cultura

eros á cies pero confis indiscouble eguraman ya pasara la Constitu

el proyection os couchisminorias pro in al Agus

la moliso



LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON

LAS PILDORAS Y UNGÜENTO

Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

Las Pildoras Purifican la Sangre,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Biliosidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

El Unguento no Tiene Rival.

Cara Herpes, Enfermedades Escorbáticas, Llágas, Heridas y

TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOUS.

Elaborados solamente en el

No. 583, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

IKIL EIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS. Ventajas que tienen sobre los ou os propues deben tomarlas los enfermos predispuestos 4

2.4 No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos 4

2.4 No contener nada de hierro, así es que deben tomarias los enfermos predispuestos a talgerial, nes é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que congenierro; 3.4 Estar dosificadas con exáctitud; 4.6 Conservarse indefinidamente; y 5.6 Ser el preparado cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor ne CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebella
y crónica que sea. No contienen opio ni morfina. Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36 — Dr. Valeo. cia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Ni. colás 18.—D. Joaquin Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Es.

para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, Dolores de Estomago. - 50 Años de Exito, inigir la firma QUEVENNE y el Sello de "l'UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arta

TRA

mo

tro put

Îón

Cas

pac

dola

fon

estu

dist

puta

mis

obre

nue

á lo

vam

vine

unas

en e

gisti

los a

jo de

del 1

casa

do c

preo

ye á

expe

se y

y te

plan

comp

Los

tos

de lu

diche

vado

Teati

do la

zand

puta

ferim

sente

nos 7

ocupa

diato

Rein

putac

much

los in

espec

Vos re

cronis

Herm

repeti

la cor

do de

posib!

mente

custo

aband

recier

za in

esta r

Vos d

el loc

que s

Al

SÁNDALO GLIN

Las CÁPSULAS de SÁNDALO del Dr CLIN, se emplean con el mayor éxito en las enfermedades de las vías urinarias, curando rápidamente las Purgaciones antiguas ó recientes, la Blenorragia, la Nefritis, la Cistitis del cuello, el Catarro vesical, etc.

Dosis: 9 á 12 Cápsulas diarias.

Exijase el Verdadero SANDALO CLIN de la Casa Clin y Cia de Paris. HALLASE EN LAS PRINCIPALES DROGUERÍAS Y BOTICAS.

TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES

célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD

cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes. - Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.

En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15

sustancias indispensables

& la formacion

ARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALOPIZA

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sandalo mejores que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curen más pronto y radi-calmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposi-ción de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus simi-lares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pi-no, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se re-miten por correo anticipando su valor.

Tonico A la Quina Analiptico Jugo de Carne Reconstituyente Fosfato de Cal El Tónico Compuesto

mas energico para Convalecientes, Ancianos, Sefioras, Ninos raquiticos ó

debiles

de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y todas las personas delicadas y huesoso El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros

dias se hallan predispuestos.

LYON - Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 - LYON

Depósito en todas las farmacias.

SOLUCION CASES

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstite. yentes, para les casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito etcétera, sustituyendo con ventaja a la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solucion queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, en la Sociedad Farmacéutica Española. -Barcelona.

Los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Higado y de la Vejica (Exigir la marca de « la Muger de 3 piernas »). Cajita 1 1 30 Una cucharacla por la mañana y otra por la noche la 30 La cajita

TARIN, Farmacéutico de Ira Clase, ex-interno de los Hospitales PARIS - 9, place des Petits-Pères, 9, y todas las farmacias

ANTIGUOS RESFRIADOS BRONQUITIS - CATARROS ENFERMEDADES DEL PECHO

Curación asegurada por las

Depósito en todas las buenas Farmacias de España Por mayor : Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.

15 diplômes



La Farine lactée Nestle contient le meilleur lait des Alpes suisses.

La Farine lactée Nestle est très facile à digérer. La Farine lactée Nestle

évite les vomissements et la diarrhée. La Farine lactée Nestle

facilite le sevrage et la dentificu. La Farine lactée Nestle est prise avec plaisir par les enfants.

La Farine lactée Nestle est d'une préparation facile et rapide.

La Farine lactée Nestle remplace avantagensement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.

La Farine lactée Nestlé est surtont d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales. Se vend dans les pharmacies et drogueries.

Para pedidos pueden dirigirse á Don Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

INTERESANTE A LOS PUEBLOS

las provincias de España; bien con fuerza hidraulica, bien con motor de vapor, más barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garci-Fernández, Alcalá,